

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°

2023-33-1-00021

Oficina Actuante: Secretaría Dir. Gral.
Fecha: 10/01/2023 15:27:42
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N.º 028/2023

VISTO: la situación funcional de la Fiscalía Departamental de Toledo.

RESULTANDO: 1) Que la Fiscalía Departamental de Toledo se encuentra sin Fiscal titular a cargo de la misma desde el mes de febrero del año 2022 en virtud de la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Toledo, Dra. Schiappacasse .

2) Que la referida Fiscalía viene siendo subrogada por sus Fiscales Letradas Adscriptas, en la forma en que lo prevé la reglamentación.

3) Que en virtud de lo antes mencionado, es conveniente designar la encargatura de la titularidad de Fiscalía Departamental de Toledo a fin de no resentir el servicio.

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que a partir de la situación planteada y de la imperiosa necesidad de atender el cúmulo de trabajo de la Fiscalía precitada, corresponde encargar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Toledo, a la Fiscal Departamental, Dra. Virginia Sigona a partir del día 1 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g) de la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículos 21 literal c), 23 literal b) y 59 de la Ley N° 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **ENCARGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Toledo a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución a la Fiscal Letrada Departamental, **Dra. María Virginia SIGONA D'ONOFRIO**.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Virginia SIGONA.

3º) **ESTABLECER** que la funcionaria deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de Domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

4º) **COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Toledo y a la Fiscalía Departamental de Colonia.

5º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación

Internacional, Políticas Públicas, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, al SIPPAU, y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación.

6°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8°) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00021

Fecha: 10/01/2023 16:02:17

Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez

10/01/2023 16:02:16

Avala el documento



Oficio N.º O/33/01/000033/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial — Poder Judicial

Fecha de creación: 11/01/2023 11:43:24

Montevideo, 11 de enero de 2023.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la resolución N.º 028/2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/kp

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador

General de la Nación (S)

Montevideo, 17 ENE 2023
Recibido en Dirección General

[Handwritten signature] 10.154

ANA Ma. PACHECO
ADMINISTRATIVO